



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.808.747,56 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 46A, 75A Y 75B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	1600				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
INTERESES DE DEMORA	1600010000	G/46A/34200/00	01		1.856.697,61
OTROS GASTOS FINANCIEROS	1600010000	G/46A/34900/00	01		199.144,54
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	1600010000	G/46A/63200/00	01	2014000196	2.752.905,41
Total gastos aumento					4.808.747,56
CONSTR. REFORMA Y MEJORA INSTALAC. DEPORTIVAS	1600010000	G/46A/76102/00	01	2016000607	616.559,00-
ARREND.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCC.	1600010000	G/75A/20200/00	01		86.486,00-
INFORM DIVULG. Y PUBLICIDAD	1600010000	G/75A/22602/00	01		21.685,40-
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1600010000	G/75A/22706/00	01		47.051,19-
CONSEJO ANDALUZ DEL DEPORTE	1600010000	G/75A/23404/00	01		3.091,74-
COMITE AND. DISCIPLINA DEPORT.	1600010000	G/75A/23405/00	01		36.908,26-
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	1600010000	G/75A/66200/00	01	2016000602	9.462,93-
SISTEMAS PROCESOS INFOMACION	1600010000	G/75A/66600/00	01	2003000005	34.537,07-
CONSORCIO DESARROLLO Y TURISMO COSTA DEL SOL OCCID	1600010000	G/75B/44732/00	01		140.750,00-
UGT ANDALUC. PARTIC. DESARROLLO ACTUAC. MAT. TURIS	1600010000	G/75B/48303/00	01		20.714,00-
CCOO ANDALUCIA.PARTIC. DESARROLLO ACTUAC. MAT. TUR	1600010000	G/75B/48304/00	01		20.714,00-
GTOS. INVESTIGACION Y DESARR.	1600010000	G/75B/60900/00	01	1993000318	121.724,99-
A AYUNTAMIENTOS	1600010000	G/75B/76111/00	01	2012000757	2.989.499,57-
INICIATIVAS TURISMO SOSTENIBLE	1600010000	G/75B/77800/00	01	2015000051	198.413,32-
FOMENTO TURISMO INTERIOR Y ACT. DESESTACIONALIZAD.	1600010000	G/75B/78805/00	01	2017000065	461.150,09-
Total gastos disminución					4.808.747,56-

EXPOSICIÓN

La Consejería de Turismo y Deporte propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 4.808.747,56 euros, que afecta a la Consejería de Turismo y Deporte, a varios capítulos del servicio Autofinanciada de los programas 46A, 75A y 75B.

La presente transferencia se justifica por la necesidad de efectuar el pago de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 19/05/2014, recaída en el recurso contencioso administrativo n.º 1180/2007 interpuesto por la entidad mercantil U.T.E. Estadio de Atletismo de Málaga 2ª Etapa, según el detalle que se muestra a continuación:

- Importe reconocido en Sentencia: 3.379.617,53 €.
- IVA: 540.738,80 €.
- Intereses demora a fecha 15/01/2018: 1.796.428,75 €.
- Gastos avales:199.144,54 €.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2017/0000611913

- Total importe: 5.915.929,62 €.
- Interés Legal desde notificación Auto de 06/07/2017 (sobre 4.119.500,87 € correspondiente al total importe excluidos intereses de demora): 60.268,86 €.
- TOTAL: 5.976.198,48.

El cálculo de los intereses se ha realizado bajo la hipótesis de que la Sentencia se materializa el 15 de enero de 2018.

El pago de los intereses anteriormente citados y del coste de los avales, que suman un total de 2.055.842,15 € se realizará con cargo al crédito del programa 46A en el artículo 34, en el que el disponible actual se destinará a la ejecución de otras sentencias.

El resto de gastos correspondientes a la Sentencia, por un total de 3.920.356,33 € se realizará con cargo al artículo 63 del programa 46A, en el que existe un disponible de 1.167.450,92 € que destinará a la presente Sentencia, por lo que existe una necesidad de incrementar el crédito en 2.752.905,41. La ejecución del Presupuesto de Gastos pone de manifiesto la necesidad de acometer la modificación del mismo, mediante la realización de la transferencia de créditos que se propone.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la D.G. de Planificación Económica y Estadística firmado digitalmente el 14 de Diciembre de 2017 con código NJyGwb29e6tyt4fQe71aDP743iL4rK

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 15 de Diciembre de 2017 con código NJyGwFq001k60FJF060pfaEgcn6Zm9



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2017/0000611913

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.3 y 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
JESUS HUERTA ALMENDRO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017
CÓDIGO: NJyGww7OYS7p49C45wluQ9QFs31trF

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 18 de Diciembre de 2017
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MARIA JESUS MONTERO CUADRADO